

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Excluida de concentración parcelaria, sita en el paraje denominado La Loma, con una superficie de 46 áreas 40 centiáreas, destinado a cereal seco de clase novena. Linda: Norte, con don Romualdo Serrano; sur, don Miguel Alonso; este, carretera de Ágreda, y oeste, doña Juliana Calonge. Es la parcela 24 del polígono 10 del catastro de rústica y, en las bases de concentración parcelaria, figura como parcela 617 del polígono 12. Se halla inscrita en el Registro de las Propiedades número 1 de los de Soria, a favor de la compañía «Lumacoy, Sociedad Limitada», en la inscripción primera, al folio 52 del tomo 1.707, libro 42 del Ayuntamiento de Olvega, finca registral 4.871.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.280.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Soria, 6 de julio de 2000.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—54.268.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María José de Arriba Moranchel, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Antonio Carral Gutiérrez, doña Asunción Ortiz Fernández y doña María del Carmen Gutiérrez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/0154/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1. Urbana número 1. Local situado en la planta baja del edificio radicante en Tanos, Torrelavega, Mies de Coteríos al sitio de «Solar de la Viña», tiene salida independiente, por el sur, al terreno sobrante de edificación, destinado a garaje, de unos 18 metros cuadrados. Inscrita al libro 327, folio 119, finca número 38.892, inscripción primera. Valorada en 1.945.835 pesetas.

2. Urbana número 2. Piso, destinado a vivienda, situado en la planta baja del edificio radicante en Tanos, Torrelavega, Mies de Coteríos, al sitio de «Solar de la Viña», con acceso independiente por el sur, de 40 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el libro 327, folio 121, finca número 38.894, inscripción primera. Valorada en 7.113.894 pesetas.

3. Urbana número 3. Piso, destinado a vivienda, situado en la planta alta del edificio radicante en Tanos, Torrelavega, Mies de Coteríos, al sitio de «Solar de la Viña», con acceso propio al terreno sobrante de edificación a través de escalera exterior, de 36 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al libro 327, folio 123, finca número 38.896, inscripción primera. Valorada en 4.092.340 pesetas.

4. Urbana número 4. Piso, destinado a vivienda, situado en la planta alta del edificio radicante en Tanos, Torrelavega, Mies de Coteríos, al sitio de «Solar de la Viña», con acceso propio al terreno sobrante de edificación a través de escalera exterior, de 27 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al libro 327, folio 125, finca número 38.898, inscripción primera. Valorada en 3.296.241 pesetas.

Torrelavega, 14 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.238.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torreveja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 241/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar López Fanega, contra don Lothar Eberhard Stuvén y doña Bárbara Gerda Stuvén, he acordado:

Notificar por la presente a don Lothar Eberhard Stuvén y doña Bárbara Gerda Stuvén, y requerirle/les a los mismos para que dentro del término de diez días hábiles, satisfaga/n a la parte actora las sumas que se reclaman 4.679.994 pesetas de principal, más 65.716 pesetas por intereses devengados, más intereses y costas que se devenguen y que se presupongan por la actora en, bajo apercibimiento si no lo verifican, de procederse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada si lo solicita la actora. Finca número 63.835 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dichos demandados, en paradero desconocido a los fines, por el término y con los apercibimientos expresados, expido la presente que firmo, en Torreveja, 26 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—54.264.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña Carmen Nieves Gaspar Rivero, Juez de Primera de Instancia número 1 de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Canarias, contra don Jerónimo Padrón López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3818 0000 17 0 145 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 175 N. Vivienda unifamiliar, donde dicen «El Luchón», Valverde; superficie del suelo sobre el que se encuentra la edificación y el terreno adyacente; 70 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad; superficie construida destinada a vivienda, 140 metros cuadrados; tasada a efectos de subasta en 9.753.520 pesetas.

2. Finca 172 N. Rústica, donde dicen «El Lunchón», Frontera; superficie, según el Registro de la Propiedad, 1.088 metros cuadrados. Inscrita al folio 171, libro 16, tomo 214 del Ayuntamiento de Frontera; tasada a efectos de subasta en 1.496.000 pesetas.

3. Finca 173 N. Rústica, donde dicen «El Lunchón», Frontera; superficie, según el Registro de la Propiedad, 252 metros cuadrados. Inscrita al folio 172, libro 16, tomo 214, del Ayuntamiento de Frontera; tasada a efectos de subasta en 346.500 pesetas.

Valverde del Hierro, 6 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.260.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña Carmen Nieves Gaspar Rivero, Juez de Primera Instancia número 1 de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Canarias, contra don Juan Ciro Castañeda Padrón. En el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3818 0000 17 0157 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 6.216. Rústica, donde dicen «La Caleta», Valverde; superficie, según el Registro de la Propiedad, 300 metros cuadrados; inscrita al folio 112, del libro 44, tomo 225 de Valverde; tasada a efectos de subasta en 525.000 pesetas.

2. Finca 5.180. Rústica, donde dicen «El Jorodo», Valverde; superficie, según el Registro de la Propiedad, 45.000 metros cuadrados; inscrita al folio 47, libro 39, tomo 200 de Valverde; tasada a efectos de subasta en 13.275.000 pesetas.

3. Finca 3.631. Rústica, donde dicen «Tejeguante», El Palenque, Frontera; superficie, según el Registro de la Propiedad, 4.000 metros cuadrados; inscrita al folio 104, libro 20, tomo 227 del Ayuntamiento de Frontera; tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

4. Finca 2.675. Rústica, donde dicen «Las Lapas», Ravelo, Frontera; superficie, según el Registro de la Propiedad, 2.405 metros cuadrados; inscrita al folio 150, libro 15, tomo 202 del Ayuntamiento de Frontera, tasada a efectos de subasta en 3.487.250 pesetas.

5. Finca 2.970. Vivienda unifamiliar, donde dicen «La Caleta», calle El Charco, número 7, Valverde; superficie del suelo sobre el que se encuentra la edificación, 218 metros cuadrados; superficie destinada construida a vivienda, 654 metros cuadrados. Inscrita al folio 189, libro 45 de Valverde, tomo 236 de Valverde; tasada a efectos de subasta en 47.421.322 pesetas.

Valverde del Hierro, 6 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.252.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 120/2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don José Benito Acuña Iglesias y doña Amelia Escariz Leiro, mayores de edad y vecinos de Pontevedra, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre próximo; para la segunda el día 27 de noviembre próximo, y para la tercera el día 28 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y, si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrán concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Benito Acuña Iglesias y doña Amelia Escariz Leiro, así como al tercer poseedor, entidad «Ternera, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Urbana. 6. Piso primero letra C), destinado a vivienda, de la casa número 100, de la calle Torrecedeira, en esta ciudad de Vigo. Ocupa una superficie, incluidos los balcones, de 159 metros cua-

drados. Limita: Al norte, de doña Obdulia de Castro Montenegro; sur, piso primero letra D); este, piso primero letra B), y oeste, vuelo del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 128, del libro 850 de Vigo, finca número 20.175-N, inscripciones octava y undécima.

Valorado por las partes, para el caso de subasta, en 19.570.000 pesetas.

Vigo, 13 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.266.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Manuel Calle de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 278/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Juan Roig Galiana, doña Milagros Botella Pont y don Juan Sanchis Espasa, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 15 de noviembre de 2000 por segunda, el día 15 de diciembre de 2000, y por tercera, el día 15 de enero de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.18.0278.99, del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de trozo de tierra seco, de pastos, en la partida Segarra del término municipal de Callosa d'En Sarriá, de cabida 24 áreas 93 centiáreas, lindante: Norte, la finca descrita anteriormente; sur, don Francisco Doménech Pérez y camino; este, don Francisco Gregori Galiana y oeste, don Antonio Sanchis Berenguer.